

CONTRATO N° 09 / 2 0 2 5

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INGENET S.R.L.** con RUC 80055283-0 Email: **infoingenet@gmail.com**, domiciliada en Calle Santa Elena casi el Trabajador N° 5180 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ** con C.I. N° 623.836 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **MENOR CUANTÍA N°02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N° 466.178**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria **MENOR CUANTÍA N°02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N° 466.178**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°466.178**.

Observación: El presente proceso de contratación es de carácter Plurianual, por lo tanto la validez de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente para ese periodo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTÍA N°02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N° 466.178**, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N° 1.160/2025 de fecha 11 de julio de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Grupo 1 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 120000000 Máximo: 240000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	INGENET S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Pórtico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.177.176	3.177.176	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
2	Pórtico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.644.771	1.644.771	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
3	Tótem autoportante s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	570.567	570.567	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
4	Mástil y banderas s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	613.450	613.450	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
5	Impresión y tensado en tela vinílica o lona s/ EETT	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: EVENTO	1	358.222	358.222	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
6	Impresión en adhesivo vinílico s/ EETT	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: EVENTO	1	236.473	236.473	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
7	Estáticas s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	688.398	688.398	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
8	Back Board s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	337.026	337.026	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
9	Banner s/ EETT	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	227.096	227.096	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
10	Merchandising - Pines s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	62.767	62.767	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602


César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

11	Cintas collarines tipo Lanyard s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	15.720	15.720	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
12	Servicio de montaje y desmontaje en Asunción s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	634.281	634.281	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
13	Servicio de montaje y desmontaje en el interior del país s/ EETT	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	33.279	33.279	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
14	Toldo plegable 3x3 s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.209.534	1.209.534	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 200602
Total por Grupo:					9.808.760	

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veinte millones **Gs. 120.000.000** y el **monto máximo** de guaraníes doscientos cuarenta millones **Gs. 240.000.000 IVA Incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Diego Alejandro Lezcano Bacigalupo

Cargo/s: Director Administrativo

Dependencia/s: Dirección Administrativa


César Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

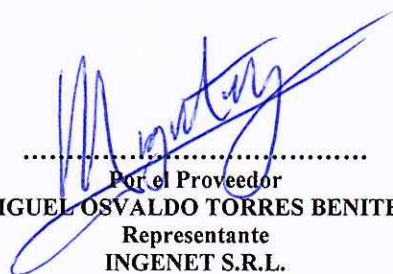
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes agosto de 2025.


.....
Por el Proveedor
MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ
Representante
INGENET S.R.L.




.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES